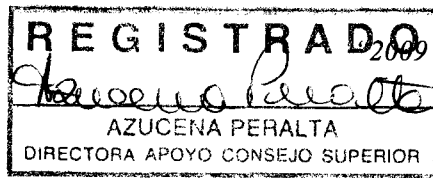




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la Resolución N° 118/08 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Prof. Pablo WIERNES como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan NAPOLES VALDES ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “El desarrollo de la visualización en la enseñanza de la Geometría en el Nivel Universitario”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

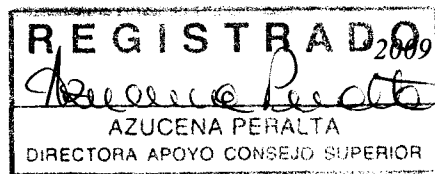
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo AUCAR, la Mg. Gloria NUÑEZ y el Mg. Carlos BURGOS como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Nilda CORRAL de ZURITA, la Dra. Elena ALFONSO y el Mg. Eduardo DUCASSE como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El desarrollo de la visualización en la enseñanza de la Geometría en el Nivel Universitario", presentada por el Prof. Pablo WIERNES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo AUCAR, Mg. Gloria NUÑEZ y Mg. Carlos BURGOS.

Miembros Suplentes: Dra. Nilda CORRAL de ZURITA, Dra. Elena ALFONSO y Mg. Eduardo DUCASSE

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1538/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior